
	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO	
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2	
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: OF-ESP Página 1 de 11 VERSION: 3 FECHA:04/07/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON DESTINO AL CONSUMO HUMANO DE LA EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACEVEDO –EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P

De conformidad con lo establecido en los artículos 18, 31 y 32 de la ley 142 de 1994, la ley 80 de 1993, la Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de Acevedo “EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P” se realiza el presente estudio previo para contratar el suministro requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 17, artículos 18, 31 y 32 de la ley 142 de 1994, y los estatutos internos, la Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de Acevedo “EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P”, es una Empresa Comercial de servicios públicos del orden Municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, que se rige por el derecho privado y las disposiciones concordantes.

Teniendo dentro de su objeto social la prestación, operación, administración, distribución y comercialización de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, entre otros. Estando autorizada, sin el menoscabo de sus activos, para desarrollar todo tipo de contratos con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a sus usuarios procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.



Es por esto, que el servicio público de acueducto, se entiende que es la distribución de agua apta para el consumo humano, incluye la conexión y la medición. Hacen parte del servicio las actividades complementarias de captación, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Los Artículos 1 y 2 de la Carta fundamental disponen que Colombia se configura como Estado social de Derecho, fundado entre otros pilares en el respeto de la dignidad humana y en el trabajo y que tiene entre otras finalidades, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Por su parte, el Artículo 365 de la Constitución consagra en su inciso primero que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, razón por la cual éste debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, eficiencia que implica que se presten con amplia cobertura, calidad y tarifas razonables en los términos fijados por la Ley, como lo ordena el artículo 367 de la Carta Política y como lo ha precisado la Corte Constitucional.

La Ley 142 de 1994, en su artículo 14.22 define el Servicio Público Domiciliario de acueducto. Llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Es la

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
<i>¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!</i>		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO	
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2	
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: OF-ESP
	VERSION: 3	FECHA:04/07/2025

distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

La preocupación por estos temas se origina en el convencimiento de que una buena prestación de los servicios de agua potable y saneamiento es relevante para la salud pública, la equidad social, el desarrollo económico y la sustentabilidad ambiental, y es que incluso la corte en números sentencia se ha referido a la adecuada prestación del servicio de acueducto, y a la calidad en el agua potable.

Que las empresas públicas de Acevedo “EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.” busca garantizar, en ejercicio de la función misional que le compete, la efectiva prestación de los servicios de su competencia por lo cual requiere contar con insumos químicos necesarios para la potabilización del agua para consumo humano, ya que de dicho procedimiento de potabilización depende la salud y bienestar de todos los usuarios del servicio de acueducto. La potabilización del agua debe ser realizada de forma controlada y con base al Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007 que establecen el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitoreas, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana; El agua para el consumo humano debe ser limpia, incolora, inodora y de sabor agradable, aireada, sin gérmenes patógenos, nitratos, ni nitritos y todo esto se logra, realizando un proceso de potabilización de forma eficiente y con los elementos químicos necesarios.

“EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.”, como encargada de la prestación de servicios públicos, requiere de insumos químicos para realizar los procesos de desinfección del agua anteriormente descrito, mediante proceso químico de potabilización que permita desinfectar el agua destruyendo los microbios, eliminando olores y sabores, evitando la formación de algas y las sustancias minerales para obtener agua potable apta para el consumo humano.

“EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.”, como prestador directo del servicio de acueducto debe adquirir las sustancias químicas y elementos necesarios para realizar el proceso de tratamiento del agua a suministrar para cumplir con lo requerido por la normatividad expuesta anteriormente garantizando la salud y el bienestar de los usuarios de este servicio.

Es por todo lo anterior, “EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.”, requiere suscribir un contrato de suministro, cuyo objeto sea **“SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON DESTINO AL CONSUMO HUMANO DE LA EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACEVEDO –EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P”**.

Dada las circunstancias, se hace necesario celebrar un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida quien se encargue de suministrar a la

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA		
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO		
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2		
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: OF-ESP	Página 3 de 11
		VERSION: 3	FECHA:04/07/2025

empresa los insumos necesarios para el tratamiento del agua que se suministra a la población, con el fin de proveer agua en óptimas condiciones de potabilización; y que puedan ser evaluados mediante los análisis de agua fisicoquímicos y microbiológicos y así determinar que clase y que cantidad de productos deben aplicarse al agua cruda con el fin de obtener agua potable para consumo humano.

2. ANALISIS DE CONVENIENCIA

Que EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P requiere contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio de SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON DESTINO AL CONSUMO HUMANO DE LA EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACEVEDO –EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P, con el fin de garantizar un suministro, ágil y oportuno que responda a los requerimientos de la entidad, así como el buen funcionamiento de la misma, y el cumplimiento de sus obligaciones legales, de acuerdo a los aspectos generales que se define para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado definidos por la ley 142 de 1994, necesita la contratación de personas o empresas idóneas y que resulta conveniente y oportuna, porque le permite a la empresa contar con dicho servicio necesario para cumplir con sus deberes legales y objetivos misionales.

3. ANALISIS DE OPORTUNIDAD

El presente procedimiento contractual es oportuno teniendo en cuenta que los servicios a contratar se requieren actualmente de manera temporal, es necesario aclarar que dichas tareas no forman parte del giro ordinario de la Empresa y que son necesarias para puntualizar aspectos determinantes en el desempeño y cumplimiento de los postulados institucionales.

4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Con el suministro de materiales y químicos para el tratamiento del agua de la planta de tratamiento del agua potable del municipio de Acevedo, se pretende garantizar la calidad en el agua que se va a suministrar a los usuarios, al realizar un tratamiento con químicos que potabiliza el agua, y la hace apta para el consumo humano, que así la cuenta que la empresa prestadora de servicios públicos entrega o remite al usuario, por causa del consumo y demás servicios inherentes en desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos, sea por los valores discriminados.

El principal objetivo es el suministro a las empresas públicas de Acevedo – EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P., de materiales y químicos para el tratamiento del agua de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Acevedo, que cumplan con las condiciones técnicas y legales requeridas, para garantizar un adecuado suministro

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
<i>¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!</i>		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA		
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO		
	"EMPACEVEDO S.A.S E.S.P" NIT: 900.250.887-2		
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: OF-ESP	Página 4 de 11
	VERSION: 3	FECHA:04/07/2025	

y cobro de los servicios públicos de acueducto, por las empresas públicas de Acevedo - EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	REF.
1	Hidroxiclورو de aluminio x kilo	Kilo
2	Recarga de cilindro de cloro gaseoso por 68 kilos	Cilindro

La descripción del servicio a contratar y los elementos y cantidades requeridos para la misma es determinada, de acuerdo a la necesidad de "EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P".

4.3 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado de la presente necesidad responde al valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 9.960.000.00) M/CTE, incluido todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.



Parágrafo 1: El precio propuesto será fijo, inmodificable durante la vigencia del respectivo contrato e incluirá los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto.

Parágrafo 2: El valor final del correspondiente contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a las cantidades solidos dispuestos, liberando a favor de la Empresas Públicas de Acevedo "EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.", la suma no ejecutada.

Igualmente se tuvo en cuenta el histórico de los contratos celebrados que dentro de sus actividades se encuentra el suministro de químicos de las empresas públicas de Acevedo, para asignar el presupuesto:

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
014 DE 2024.	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON DESTINO AL CONSUMO HUMANO DE LA EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACEVEDO – EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P	Cinco (05) meses	\$ 10.000.000
050 DE 2025	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON DESTINO AL CONSUMO HUMANO DE LA EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACEVEDO – EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P	Un (01) meses	\$ 10.000.000.00

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO	
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2	
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: OF-ESP
	VERSION: 3	FECHA:04/07/2025

De acuerdo al flujo de caja, la entidad cuenta para la contratación de este suministro la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 9.960.000.00) M/CTE, incluido todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar, los cuales se ejecutaran de acuerdo con la necesidad de la entidad como un monto agotable, respetando durante la ejecución del contrato los valores unitarios descritos en la tabla de precios establecidos.

El contratista deberá cumplir con la obligación de afiliación a seguridad social y riesgos laborales para la ejecución del contrato.

4.4 IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Contrato de Suministro.

4.5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO



Desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

5. OBLIGACIONES

5.1 DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta, libre de embargo, impuesto, y cualquier gravamen que afecte el libre comercio de ellos.
2. Entregar el suministro de acuerdo con las condiciones técnicas del bien.
3. La entrega del suministro debe hacerse a nombre de EMPACEVEDO S.A.S.E.S.P.
4. Garantizar el cumplimiento del suministro contratado.
5. Exigir la orden de suministro firmada por el Gerente o quien delegue.
6. Garantizar la calidad del producto y/o suministro contratado, que son nuevos, de óptima calidad, y que cumplen con todas las características y especificaciones consignadas en las cotizaciones.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P. a través del supervisor y/o interventor del contrato.
8. Reemplazar o cambiar cualquier suministro que no satisfaga plenamente las necesidades de EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P. ante la solicitud del supervisor del contrato.
9. Garantizar el cumplimiento del objeto contratado.
10. Diligenciar pólizas y demás requisitos legales.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta presentada por el CONTRATISTA, así como las necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual **DE EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.**

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
<i>¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!</i>		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA		
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO		
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2		
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: OF-ESP	Página 6 de 11
		VERSION: 3	FECHA:04/07/2025

5.2 DEL CONTRATANTE

1. Cancelar oportunamente el valor pactado.
2. Facilitar al contratista oportunamente los medios para una mejor prestación de sus servicios.
3. Suministrar todos los elementos necesarios para el normal desarrollo de sus funciones.
4. Informar al contratista cualquier irregularidad que se presente, por razón del servicio prestado e indicar los correctivos pertinentes para el cabal cumplimiento del objeto de este contrato.

6. SUPERVISIÓN

La coordinación, supervisión y vigilancia será realizada por el Gerente o quien delegue.

1. Realizará el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Verificará continuamente que el suministro cumpla con las condiciones exigidas por EL CONTRATANTE y ofrecidas por EL CONTRATISTA;
3. Resolverá todas las consultas que formule este, con fundamento al objeto del contrato;
4. Hará las observaciones al suministro y a la ejecución del contrato que estime convenientes;
5. Convendrá con EL CONTRATISTA los cambios, modificaciones y demás, ordenados durante el desarrollo del contrato;

Además de las demás obligaciones que sean surjan en virtud del objeto del contrato.

7. DOCUMENTOS EXIGIDOS

PERSONA NATURAL O CON ESTABLECIMIENTO DEL COMERCIO	PERSONA JURIDICA	CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
1. Carta de presentación de Servicios suscrita por el oferente que deberá contener el objeto, actividades, plazo, valor, y toda aquella información indispensable del servicio ofertado a la Entidad (la cotización o propuesta deberá contener el nombre del proponente o razón social, NIT, numero de cedula, dirección, teléfono, régimen al que	1. Carta de presentación de Servicios suscrita por el oferente que deberá contener el objeto, actividades, plazo, valor, y toda aquella información indispensable del servicio ofertado a la Entidad (la cotización o propuesta deberá contener el nombre del proponente o razón social, NIT, numero de	1. Carta de presentación de Servicios suscrita por el oferente que deberá contener el objeto, actividades, plazo, valor, y toda aquella información indispensable del servicio ofertado a la Entidad (la cotización o propuesta deberá contener el nombre del proponente o razón social, NIT, numero de cedula, dirección, teléfono, régimen al que pertenece y discriminar el IVA si lo hay)

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO	
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2	
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: OF-ESP Página 7 de 11 VERSION: 3 FECHA:04/07/2025



<p>pertenece y discriminar el IVA si lo hay)</p> <p>2. Certificado de matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un término máximo de 30 días antes de la presentación de la oferta. (Persona Natural con establecimiento de Comercio)</p> <p>3. Fotocopia del documento de identidad (Cedula de ciudadanía del oferente)</p> <p>4. Fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (actualizado)</p> <p>5. Constancia de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) y del pago de los aportes correspondientes al periodo actual.</p> <p>6. Fotocopia del diploma o acta de grado o documento de estudios cursados y títulos académicos.</p> <p>7. Fotocopia legible de las certificaciones o documentos que acrediten la experiencia requerida.</p> <p>8. Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación (Ley 1238 de 2008) No mayor a treinta (30) días.</p> <p>9. Constancia de la verificación de no encontrarse reportado en el</p>	<p>cedula, dirección, teléfono, régimen al que pertenece y discriminar el IVA si lo hay)</p> <p>2. Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio con un término máximo de 30 días antes de la presentación de la oferta y autorización para contratar de ser necesario. (Si aplica)</p> <p>3. Fotocopia del documento de identidad (Cedula de ciudadanía del Representante legal)</p> <p>4. Fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (actualizado de la empresa)</p> <p>5. Constancia de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales), expedida por el representante legal de quienes conforman el consorcio u unión temporal y del pago de los aportes correspondientes al periodo actual.</p> <p>6. Fotocopia del diploma o acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos académicos exigidos. Cuando se trate de una oferta que deba ser avalada por una profesión específica. (para obras, la misma será avalada por un</p>	<p>2. Acta de conformación del consorcio o unión temporal Si quienes conforman el consorcio o unión temporal son persona jurídica, deberán allegar copia de certificado de existencia y representación expedido por la cámara y comercio respectiva con un término máximo de treinta (30) días, antes de la presentación de la oferta.</p> <p>3. Fotocopia del documento de identidad (Cedula de ciudadanía del Representante legal y de quienes conforman el consorcio Temporal)</p> <p>4. Fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (actualizado de quienes conforman el consorcio o unión temporal y/o sus representantes legales)</p> <p>5. Certificación de paz y salvo del Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales), expedida por el representante legal de quienes conforman el consorcio u unión temporal.</p> <p>6. Fotocopia del diploma o acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos académicos exigidos. Cuando se trate de una oferta que deba ser avalada por una profesión específica. (para obras, la misma será avalada por un ingeniero civil y/o arquitecto)</p>
---	--	---

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA				
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO				
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2				
	ESTUDIOS PREVIOS	<table border="1"> <tr> <td>CODIGO: OF-ESP</td> <td>Página 8 de 11</td> </tr> <tr> <td>VERSION: 3</td> <td>FECHA:04/07/2025</td> </tr> </table>	CODIGO: OF-ESP	Página 8 de 11	VERSION: 3
CODIGO: OF-ESP	Página 8 de 11				
VERSION: 3	FECHA:04/07/2025				

<p>último boletín Responsables Fiscales de la Contraloría general de la República (Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la Republica). No mayor a treinta (30) días.</p> <p>10. Antecedentes Judiciales suministrado por la Policía Nacional Colombiana conforme lo establecido en el artículo 94 del decreto 019 de 2012. No mayor a treinta (30) días</p> <p>11. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No mayor a treinta (30) días.</p> <p>12. Certificado médico ocupacional (persona natural para prestación de servicios y apoyo a la gestión)</p> <p>13. Paz y Salvo Municipal</p> <p>14. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causales de incompatibilidad y/o prohibición legal.</p>	<p>ingeniero civil y/o arquitecto)</p> <p>7. Fotocopia legible de las certificaciones o documentos que acrediten la experiencia requerida.</p> <p>8. Fotocopia legible de las certificaciones o documentos que acrediten la experiencia requerida.</p> <p>9. Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación (Ley 1238 de 2008). Del oferente y representante legal. No mayor a treinta (30) días.</p> <p>10. Constancia de la verificación de no encontrarse reportado en el último boletín Responsables Fiscales de la Contraloría general de la República (Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la Republica). Del oferente y representante legal. No mayor a treinta (30) días.</p> <p>11. Antecedentes Judiciales suministrado por la Policía Nacional Colombiana conforme lo establecido en el artículo 94 del decreto 019 de 2012. Del representante legal del oferente. No mayor a treinta (30) días</p> <p>12. Certificado del Registro Nacional de Medidas</p>	<p>7. Fotocopia legible de las certificaciones o documentos que acrediten la experiencia requerida.</p> <p>8. Fotocopia legible de las certificaciones o documentos que acrediten la experiencia requerida.</p> <p>9. Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación (Ley 1238 de 2008). Del oferente y representante legal. De quienes conforman el consorcio o unión temporal y/o sus representantes legales. No mayor a treinta (30) días.</p> <p>10. Constancia de la verificación de no encontrarse reportado en el último boletín Responsables Fiscales de la Contraloría general de la República (Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la Republica). Del oferente y representante legal. De quienes conforman el consorcio o unión temporal y/o sus representantes legales. No mayor a treinta (30) días.</p> <p>11. Antecedentes Judiciales suministrado por la Policía Nacional Colombiana conforme lo establecido en el artículo 94 del decreto 019 de 2012. Del oferente y representante legal. De quienes conforman el consorcio o unión temporal y/o sus representantes legales. No mayor a treinta (30) días</p> <p>12. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Del</p>
--	--	---

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA		
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO		
	"EMPACEVEDO S.A.S E.S.P" NIT: 900.250.887-2		
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: OF-ESP	Página 9 de 11
		VERSION: 3	FECHA:04/07/2025

	Correctivas del representante legal del oferente. No mayor a treinta (30) días.	oferente y representante legal. De quienes conforman el consorcio o unión temporal y/o sus representantes legales. No mayor a treinta (30) días.
	13. Paz y Salvo Municipal	13. Paz y Salvo Municipal

8. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar como mínimo dos (02) contratos similares, que haya sido ejecutado durante los últimos tres (03) años, con entidades oficiales o privadas, tal acreditación será avalada con certificados expedidos por la persona o las entidades contratantes, o con copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo.

Para el inicio de las actividades contratadas se debe cumplir con la afiliación de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), así como la legalización.

9. IMPUTACION PRESUPUESTAL



Las erogaciones que surgen del presente contrato serán canceladas con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000029 del 08 de enero de 2026.

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo) AUXILIAR: 218 Productos químicos para el tratamiento del agua UNIDAD EJECUTORA: 11 – Acueducto CPC: 3424019-Policloruro de aluminio PAC o polihidroxidocloruro de aluminio. FUENTE: 01-Recursos Propios	\$ 8.400.000.00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo) AUXILIAR: 218 Productos químicos para el tratamiento del agua UNIDAD EJECUTORA: 12 – Alcantarillado CPC: 3423106- cloro FUENTE: 01-Recursos Propios	\$ 1.560.000.00
TOTAL		\$ 9.960.000.00

Vigencia fiscal 2026

9.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
<i>¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!</i>		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO	
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2	
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: OF-ESP Página 10 de 11
		VERSION: 3 FECHA:04/07/2025

El valor estimado de la presente contratación será por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 9.960.000.00) M/CTE**, de acuerdo con el estudio de mercado, el historial histórico de contratación con objeto similar, a los requerimientos de la entidad y al presupuesto con el que se cuenta para tal fin. El valor de la propuesta debe incluir impuestos y todos los emolumentos a los que haya lugar.

ITEM	DESCRIPCION	REF.	CANTIDAD	V/ UNITARIO
1	Hidrocloreuro de aluminio x kilo	Kilo	1	\$ 4.200
2	Recarga de cilindro de cloro gaseoso por 68 kilos	Cilindro	1	\$ 780.000

9.2 FORMA DE PAGO

EMPACEVEDO S.A.S. ESP cancelará al Contratista el valor total del contrato en los siguientes términos:

Se pagará de forma parcial teniendo en cuenta el consumo facturado, con posterioridad a la entrega del bien a satisfacción de la empresa, previa presentación del informe de suministro por parte del contratista y dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, con sus respectivos soportes: copia de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato. Dicho informe de suministro deberá ser aprobado por parte de la Gerencia y/o supervisión técnica de quien “EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.” delegue para tal fin.



10. ANÁLISIS DE RIESGO

10.1 GARANTÍAS:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, El contratista se compromete a constituir, a favor de la Empresa de Servicios Públicos EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P, una garantía que podrá consistir en cualquiera de las formas permitidas y que ampare lo siguiente:

AMPARO	PERJUICIOS	VIGENCIA	CUANTÍA
--------	------------	----------	---------


Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
<i>¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!</i>		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO	
	"EMPACEVEDO S.A.S E.S.P" NIT: 900.250.887-2	
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: OF-ESP Página 11 de 11 VERSION: 3 FECHA:04/07/2025

Cumplimiento del contrato	(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (iii) El pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria.	Hasta la liquidación del contrato	El veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Calidad de servicios	El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado	El plazo del contrato y tres (03) años mas	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar para el desarrollo del objeto contractual será el Municipio de Acevedo. Atentamente,


ANDREA YESSENIA LÓPEZ POLANIA
 Gerente

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		